



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO.
AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE
DICIEMBRE DE 2011.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

Don Emilio Bravo Peña.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Doña Cándida Mora Moñino

Don Enrique José Fernández-Marcote Sarrión.

Don Álvaro Valero Rey de Viñas

Don Sergio Moreno Gómez

Don Luciano Navarro Rodríguez

Doña Juana Valero Díaz

Doña Raquel Villarrubia Díaz

Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL.

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa

Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo

Doña María del Pilar López Martín

Doña Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas

Don Raúl García Aparicio

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA

Doña Olvido Valero de la Cruz.

SECRETARIO GENERAL

Don Enrique Lucas Ortega.

INTERVENTORA

Cristina Díez Novo

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día veintiuno de diciembre de 2011, a las veinte horas y treinta minutos se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados



anteriormente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, que debería corresponder al día 8 de diciembre, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público Don Enrique Lucas Ortega, Secretario General, Acctal. de la Corporación.

No asisten al Pleno excusando su asistencia Doña María Aránzazu de Gracia de Gracia y Doña Elena Zufri Sánchez

Abierto el acuento, por la Presidencia se pasa a tratar el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2011.

La Corporación, por unanimidad acuerda, su aprobación en los términos en que aparece redactado.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 27.

Se da cuenta del expediente de caducidad de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 27.

Por parte de la Presidencia se cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alvaro Valero rey de Viñas, el cual procede a exponer extractado el informe emitido por la Secretaría Acctal:

Visto que con fecha 9 de octubre de 2008, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se aprobó definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 27, adjudicado a la empresa Actuaciones Urbanísticas Rula S.L., el cual fue notificado el 20 de noviembre de 2008, requiriéndose el preceptivo aval que aún continúa sin depositarse.

Visto que con fecha 29 de enero de 2009, la Corporación remitió un borrador de convenio a suscribir por ambas partes, indicando en el mismo el aval bancario que era necesario constituir, reiterándose nuevamente el 21 de abril de 2009.



Visto que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de diciembre, notificada al interesado el día el 5 de enero de 2010, en ejecución del anterior acuerdo plenario, se requiere a la empresa adjudicataria por cuarta vez a la constitución de la fianza y a la firma del convenio, concediendo para ello el plazo de quince días que establece el artículo 12.4 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha (, remitiendo de nuevo el borrador de convenio a suscribir.

Dado que no se procede ni a la presentación del aval, ni a la oposición del adjudicatario, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, número 2010000067, de fecha 4 de febrero de 2010, se resuelve la renuncia tácita a la firma del convenio y se inicia expediente de caducidad del procedimiento de adjudicación PAU, no habiéndose presentado a día de hoy el mismo.

Considerando Es una regla general, aplicable en todas las actuaciones urbanizadoras a desarrollar en régimen de gestión indirecta, el que el derecho de los particulares a ejecutar un determinado PAU sólo se adquiere, tal y como establece el artículo 122.6, párrafo tercer TRLOTAU, “en virtud de acto expreso, que deberá ser publicado”.

Asimismo el artículo 122.8 TRLOTAU, “La adjudicación de la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora se formalizará mediante convenio urbanístico a suscribir, de una parte, por el urbanizador y, de otro, tanto por la Administración actuante...”.

Por tanto, mientras no se proceda a la firma del convenio y se produzca, así mismo, su publicación, el agente urbanizador, pese a la existencia de un acuerdo expreso de adjudicación a favor de éste para la realización de una determinada actuación urbanizadora, no ostentará derecho alguno a su ejecución material hasta tanto no se cumpla con el mencionado trámite formal de la publicación del correspondiente acto expreso de adjudicación.

En el caso que nos ocupa, el adjudicatario seleccionado no ha suscrito el preceptivo Convenio urbanístico, el cuál como hemos visto es un trámite esencial, sin el cual no puede comenzarse la ejecución, dado que el convenio es el instrumento básico que regula las relaciones entre las partes afectadas por la actuación.

Asimismo el apartado 5, del artículo 122, del TRLOTAU, sigue diciendo que el agente urbanizador estará facultado para renunciar a la adjudicación “si ésta supone compromisos distintos de los que él ofreció”, añadiendo también que cualquier renuncia “por otras causas, no justificadas”, además de la pérdida de las garantías provisionales que deberá depositar el urbanizador, con la finalidad de asegurar su obligación específica de convertir en solares las parcelas de quienes deban retribuirle, llevará consigo la selección de un nuevo adjudicatario.



Dicho precepto es reiterado por el artículo 97 del Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que amplía dicha posibilidad en su apartado cuarto que dispone que “La adjudicación del Programa no surtirá efecto alguno hasta que no se dé cumplimiento a lo dispuesto en este artículo. Si se desatendiere el emplazamiento para la entrega de la garantía y firma del convenio, el Municipio podrá dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la selección de una nueva persona adjudicataria, lo que conllevará, en su caso, la pérdida de la garantía provisional que las Bases hubieren podido establecer y del derecho al reembolso de los gastos regulado en el número 1 del artículo siguiente.”

Ambos preceptos legales dejan claro, por tanto, que el agente urbanizador que, de forma expresa o tácita, renuncie al comienzo o continuación de la ejecución del PAU que formalmente le haya sido adjudicado, como es el caso, siempre que lo haga por motivos diferentes a la inclusión en el Convenio de compromisos distintos de los que él ofreció, deberá asumir las consecuencias derivadas del incumplimiento de su obligación, que, por el momento, el precepto comentado determina que sean, tanto la pérdida de la garantía específica referida con anterioridad y, en su caso, depositada en el Ayuntamiento – circunstancia que, lógicamente, no se produce en el presente caso, ya que no ha sido aportada –, como la selección por el Ayuntamiento de un nuevo agente urbanizador que, en sustitución del adjudicatario incumplidor, desarrolle el PAU aprobado por el Ayuntamiento conforme a la Alternativa técnica presentada en su día por aquél.

A la vista de cuanto ha quedado expuesto, cabe afirmar que mientras no se produzca la firma del mencionado Convenio urbanístico por el adjudicatario y se publique el acuerdo expreso de adjudicación a éste de la ejecución del PAU, no puede considerarse concluido todavía el procedimiento y perfeccionado, por tanto, el acto de adjudicación.

Por todo ello, lo que corresponde a mi juicio, no es tanto la incoación del procedimiento del artículo 125 TRLOTAU para la resolución de la adjudicación, que implicaría el previo informe de la Comisión Regional de Urbanismo, sino la declaración del incumplimiento por parte del agente urbanizador de la realización de un trámite esencial – como es la suscripción del Convenio urbanístico que él mismo propuso – y la consiguiente incautación de los documentos técnicos necesarios para continuar con el procedimiento de ejecución y desarrollo del PAU ya aprobado, mediante la apertura, en su caso, de un nuevo procedimiento de selección de un adjudicatario, en el que no podrá estar ya el adjudicatario inicial, responsable directo de su paralización.

Por tanto cabe afirmar, que el agente urbanizador inicialmente seleccionado y que finalmente no llega a cumplir con su obligación de firmar el preceptivo Convenio, siendo



este un trámite esencial del procedimiento, no adquiere ningún tipo de derecho a la ejecución del PAU.

Es por ello, que difícilmente puede hablarse del decaimiento de un derecho que, según hemos visto, todavía no ha nacido, tratándose en realidad de una renuncia tácita a la formalización de un trámite esencial, por lo que en el caso que nos ocupa y dado que con fecha 20 de noviembre de 2008, 29 de enero de 2009 y el 21 de abril de 2009, se ha instado a la firma del convenio, el cual no se ha formalizado por el adjudicador, ni se ha presentado oposición a las mismas, procede declarar la renuncia tácita a la ejecución del PAU, siendo aplicable por tanto lo dispuesto en el artículo 122.5 TRLOTAU y no el procedimiento del artículo 125 TRLOTAU.

De otra parte la terminación anormal del procedimiento iniciado por la falta de firma del convenio urbanístico, en sí misma determinaría la pérdida del derecho subjetivo nacido con la adjudicación, aunque por prudencia jurídica se inició expediente de caducidad del procedimiento de adjudicación, ello conforme determina el artículo 92 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPPAC., por lo que una vez que han transcurrido más de tres meses de la iniciación, procede la declaración de caducidad y el archivo del expediente dando por extinta dicha expectativa jurídica que la adjudicación pudo suponer y ello con los efectos consiguientes que se derivaran.

No obstante no se debe olvidar que conjuntamente con el P.A.U. y por permitirlo así la legislación urbanística de la región Castellano Manchega, existe una ordenación urbanística aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo en sesión de 31 de julio de 2008 y que viene concretada por medio de un Plan Parcial de Mejora que es necesario entender subsistente y plenamente válido, al ser el instrumento que posibilita la ejecución de la actuación urbanizadora.

Considerando que según lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), "En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, la Administración le advertirá que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándoselo al interesado. Contra la resolución que declare la caducidad procederán los recursos pertinentes." Es decir que una vez advertido al interesado la iniciación del expediente de caducidad, se hace necesario una declaración expresa de la Administración que declare la misma.

Es por ello que esta Secretaria Acctal., considera que procede la declaración de caducidad, siendo el órgano competente el Ayuntamiento Pleno, dado que fue el órgano



adjudicador del procedimiento, todo ello en base a dicha renuncia tácita de la adjudicación realizada, dejando por tanto sin efecto la adjudicación y sin necesidad de la solicitud del informe de la Comisión Regional correspondiente."

Por parte de la concejal del Grupo Izquierda Unida, D^a. Olvido Valero de la Cruz, se manifiesta que la resolución de este asunto se ha dilatado demasiado en el tiempo y que se le han dado demasiados plazos, por lo que esta a favor de la caducidad del mismo.

Por parte del concejal del Grupo Municipal Socialista D. Francisco Javier Sanchez-Novillo Redondo, se expone que efectivamente dado el tiempo que se le ha dado y sin que se haya firmado el convenio procede la caducidad. Asimismo se hace hincapié en que el inicio de la caducidad que se realizó para varios programas de actuación urbanizadora de forma consecutiva fue fruto de la voluntad de la anterior corporación para que no se quedasen parados.

Por parte de D. Alvaro Valero se responde que aunque el expediente de caducidad lo inició la anterior Corporación, hay que recordar que el expediente se inicio en febrero de 2011 y hoy estamos a 21 de diciembre y es esta Corporación la que propone caducarlo, ya que no tiene otro modo de finalización.

Por todo lo anterior y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, urbanismo, Servicios y agricultura, sometido el asunto a votación, por unanimidad de sus miembros se aprueba lo siguiente:

PRIMERO. Acordar la caducidad de la adjudicación a la empresa Actuaciones Urbanísticas Rula, S.L., del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 27.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo a Actuaciones Urbanísticas Rula, S.L., así como a todos los propietarios de los terrenos incluidos en el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 27.

3.- RATIFICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DEL CONVENIO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 26

Se da cuenta de la ratificación del texto definitivo del convenio urbanístico del Programa de actuación Urbanizadora del Sector 26.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alvaro Valero Rey de Viñas que expone que este punto esta relacionado con el anterior en el



sentido de que también tiene un expediente de caducidad pendiente de resolver. Dicho programa se aprobó definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de octubre de 2008.

Por parte de la Corporación anterior, fue remitido un borrador de convenio, el cual no respetaba el contenido de la proposición jurídico-económica aprobada por el Ayuntamiento Pleno. Esto motivó que el adjudicatario no estuviera conforme con la misma y presentara recurso contencioso-administrativo.

Dado que el derecho del adjudicatario no ha caducado, ya que tal y como se manifiesta en el informe emitido por la Secretaria Acctal. de la Corporación la caducidad necesita resolución expresa que la declare para que la misma se produzca, y que el mismo ha manifestado su intención de firmar un convenio que recoja lo que al Ayuntamiento Pleno aprobó, esta Corporación ha elaborado un convenio que recoge dichas previsiones así como las previsiones contenidas en el Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y que asimismo se adapta al modelo de convenio aprobado por la Corporación en noviembre de 2009. Dicha adaptación se hacía necesaria ya que la anterior Corporación remitió un borrador de convenio que introducía condiciones aprobadas con posterioridad a la aprobación definitiva del citado PAU.

No obstante, dado el tiempo transcurrido desde la aprobación definitiva del PAU, más de tres años, se considera necesario que se proceda a una ratificación del texto definitivo del convenio, al objeto de dar una mayor seguridad jurídica a las actuaciones realizadas. Una vez aprobado deberá firmarse dentro de los 15 días siguientes a la fecha de notificación del acuerdo.

Por parte de la portavoz del Grupo Izquierda Unida D^a. Olvido Valero, se manifiesta que dado que el agente urbanizador no ha renunciado nunca a la firma, aportando incluso el aval correspondiente, entiende que esta bien que se llegue a un entendimiento y que salga adelante.

Por parte del Grupo Municipal Socialista toma la palabra D. Francisco Javier Sánchez-Novillo, que manifiesta que aunque aportó el aval, había reticencias en los convenios y por eso la firma del mismo se ha dilatado tanto en el tiempo.

Continúa exponiendo que es necesario matizar que si se compara el borrador enviado y el texto del que se va a ratificar, no existen casi variaciones, que se ha actualizado a la ley, siendo muy parecidos salvo una diferencia en las cesiones pero que se trataba de un error, por lo que no es motivo para votar en contra.



Asimismo expone que no sabe porque el agente ahora llega al acuerdo, y se alegra que siga adelante porque la intención de la anterior corporación era que se pudiera firmar el convenio.

Por parte del portavoz del Grupo Municipal Popular, se manifiesta que si que fue una sorpresa, que una vez reunidos con el agente urbanizador se comprobara que no había grandes diferencias entre lo que entendía la Corporación y lo solicitado por él, ya que el mismo manifestó que únicamente había diferencias en ciertos apartados del borrador enviado que habían sido introducidos forzadamente y que generaban incertidumbre al agente urbanizador.

Asimismo, dado que en la actualidad se encuentran en tramitación dos recursos contencioso-administrativo referentes a la firma del convenio, el agente urbanizador va a proceder a renunciar expresamente a la continuación de los mismos en el momento de la firma.

Efectivamente ambos textos no difieren salvo en los plazos que no se ajustaban a lo aprobado por el Ayuntamiento Pleno y cosas menores en las que no se transigió y que el adjudicatario tenía derecho al haberlo aprobado el pleno.

Por parte de D. Francisco Sánchez-Novillo, se responde que su grupo entiende que el agente urbanizador tenía reparos en algunas cuestiones que podrían haberse puesto de manifiesto presentado un recurso de reposición en vez de recurso contencioso-administrativo, dado que se trataba de diferencias mínimas y que podía haberse llegado a un acuerdo.

Por parte del portavoz del Grupo Municipal Popular, se responde que con fecha 22 abril 2009 el agente urbanizador presentó alegaciones por disconformidad con el convenio, reiterándose el 9 de octubre y solicitando el agente urbanizador que se le remitiera el texto definitivo del convenio por parte del ayuntamiento.

Se pone de manifiesto que por parte de la nueva Corporación se han mantenido varias reuniones con el objetivo de desbloquear el asunto y llegar a un acuerdo. Asimismo se afirma que se ha llegado a la situación actual por falta de disposición del anterior equipo de gobierno a verificar si las alegaciones que se presentaron se ajustaban a la legalidad. Esta falta de disposición es la que ha ocasionado que la resolución el expediente se haya retrasado tanto.



Continua exponiendo que el equipo de gobierno actual esta dispuesto a desbloquear todos los temas que se encuentran pendientes en la actualidad. Asimismo se afirma que es bueno que este PAU y el anterior salgan adelante por el beneficio que representan para el municipio.

Por todo lo anterior y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, urbanismo, Servicios y agricultura, sometido el asunto a votación, por unanimidad de sus miembros se aprueba lo siguiente:

PRIMERO. Ratificar el texto definitivo del Convenio Urbanístico para el desarrollo del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 26 La Romana Fase III

SEGUNDO. Notificar el texto integro del Convenio ratificado, al adjudicatario del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 26 La Romana Fase III. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.4 TRLOTAU, el convenio deberá firmarse dentro de los quince días siguientes a la notificación del texto definitivo. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian a aquél.

TERCERO. Ordenar la inscripción del acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 26, de fecha 1 de julio de 2008, así como el convenio.

Una vez remitido, se procederá a su publicación en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

CUARTO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo del contenido de la Modificación Puntual de Normas y Plan Parcial de Mejora aprobadas en el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 26, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 Decreto 29/2011, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 2012 Y ACUERDOS PROCEDENTES.

Se da cuenta del expediente de aprobación definitiva de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2012.



Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alvaro Valero, que expone que se va a proceder a la aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2012, que se aprobó inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 octubre, una vez que se han publicado las mismas.

Se pone de manifiesto que se ha detectado un error en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de octubre, ya que en la proposición de la modificación, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, se incluía un párrafo referente a la Ordenanza Reguladora del Suministro Municipal de Agua, así como la Ordenanza de Alcantarillado y Saneamiento, que exponía que en relación con la tarifa a aplicar el primer trimestre del 2012, se debía aplicar con carácter retroactivo un incremento del 1,8%, que correspondía a la aplicación del porcentaje del IPC que no pudo repercutirse por no haberse aprobado en el anterior ejercicio. Dicho acuerdo debía recoger las tres subidas distintas que se plantearon en la comisión, correspondientes a la aplicación retroactiva antes expuesta, la aplicación de la subida del 1,8 % durante los dos primeros trimestres de 2012 y la subida del IPC a partir del 1 de julio de 2012.

Se va a volver a publicar las modificaciones referentes a las Tasa para cumplir con el acuerdo de pleno, advirtiéndolo a la empresa adjudicataria que no puede comenzar a cobrar los importes aprobados hasta no hayan transcurrido los plazos establecidos para la nueva publicación

Asimismo se pone de manifiesto que se ha presentado escrito por la Federación de Empresarios de Toledo (FEDETO), cuyo contenido no se puede considerar alegación, sino como una recomendación, con lo cual se deben entender aprobadas definitivamente las modificaciones de las ordenanzas.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida se expone que efectivamente se ha comprobado el error, y se pregunta que si una vez expuesto el texto correcto durante el plazo legal de 30 días, se deberá pasar nuevamente por pleno o si se aprueba automáticamente.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, D. José Manuel Villarrubia se manifiesta la misma pregunta que el grupo Izquierda Unida.



Contesta D. Alvaro Valero, que si no se presentan reclamaciones se elevará el acuerdo a aprobación definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Por todo lo anterior se procede a la votación siendo el resultado de 9 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 6 abstenciones, 5 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Izquierda Unida, por lo que se acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la corrección del error padecido en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 17 de octubre de 2011, quedando el acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Suministro Municipal de Agua, así como de las Ordenanza Reguladora de la Tasa de Alcantarillado y Depuración de aguas Residuales como sigue:

1º. Aprobar el cobro de la cantidad correspondiente a la aplicación del 1,8 % a las cantidades facturadas desde el 1 de julio de 2011, en concepto de Tasa Suministro Municipal de Agua, así como de la Tasa de Alcantarillado y Depuración de aguas Residuales hasta el 31 de diciembre de 2011, la cual se aplicará en un concepto aparte.

2º Aprobar la modificación de las ordenanzas reguladoras de la Tasa de Suministro Municipal de Agua, así como de la Tasa de Alcantarillado y Depuración de aguas Residuales aplicable a partir del primer trimestre de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012, con el siguiente texto:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.

ARTÍCULO 4.

1.- Las tarifas serán las siguientes:

A) Uso doméstico

- a) Cuota fija trimestral por abonado 4,77 euros
- b) Lectura de 0 a 7 m3, inclusive, a 0,35 euros
 - Lectura de 8 a 20 m3, inclusive, a 0,47 euros
 - Lectura de 21 a 40 m3, a 1,03 euros
 - Lectura de más de 40 m3, 1,63 euros

B) Uso industrial o comercial

- a) Cuota fija trimestral por abonado 4,77 euros
- b) Bloque único 0,47 euros.



ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ARTÍCULO 5.

3. El tipo de gravamen en el concepto de alcantarillado para todas las fincas, será:

Tarifa de uso doméstico:

Por abonado, al trimestre, 2,88 euros.

Tarifa de usos industriales:

Categorías:

- Industrial 1ª. 20,45 Euros abonado/trimestre.
- Industrial 2ª. 16,29 Euros abonado/trimestre.
- Industrial 3ª. 12,21 Euros abonado/trimestre.
- Industrial 4ª. 8,09 Euros abonado/trimestre.
- Industrial 5ª. 6,39 Euros abonado/trimestre.
- Industrial 6ª. 3,25 Euros abonado/trimestre.

4. La cuota tributaria por la prestación del servicio de depuración de aguas será la resultante de aplicar las siguientes tarifas:

a) Vertidos con Tratamiento Ordinario (viviendas de carácter residencial):

Cuota Fija: 11,94 Euros/ trimestre.

Cuota Variable que dependerá de la lectura realizada en el contador de suministro de agua o en su caso, la estimación que los servicios municipales puedan realizar: 0,19 Euros , metro cúbico de agua suministrada, trimestre.

3º. Aprobar la Modificación de ordenanzas reguladoras de la Tasa de Suministro Municipal de Agua, así como de la Tasa de Alcantarillado y Depuración de aguas Residuales aplicable a partir del 1 de julio de 2012, con el siguiente texto:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.

ARTÍCULO 4.



1.- Las tarifas serán las siguientes:

A) Uso doméstico

a) Cuota fija trimestral por abonado 4,91 euros

b) Lectura de 0 a 7 m³, inclusive, a 0,36 euros

Lectura de 8 a 20 m³, inclusive, a 0,48 euros

Lectura de 21 a 40 m³, a 1,06 euros

Lectura de más de 40 m³, 1,68 euros

B) Uso industrial o comercial

a) Cuota fija trimestral por abonado 4,91 euros

b) Bloque único 0,48 euros.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

ARTÍCULO 5.

3. El tipo de gravamen en el concepto de alcantarillado para todas las fincas, será:

Tarifa de uso doméstico:

Por abonado, al trimestre, 2,97 euros.

Tarifa de usos industriales:

Categorías:

- Industrial 1ª. 21,0645 Euros abonado/trimestre.

- Industrial 2ª. 16,78 Euros abonado/trimestre.

- Industrial 3ª. 12,58 Euros abonado/trimestre.

- Industrial 4ª. 8,33 Euros abonado/trimestre.

- Industrial 5ª. 6,58 Euros abonado/trimestre.

- Industrial 6ª. 3,35 Euros abonado/trimestre.

4. La cuota tributaria por la prestación del servicio de depuración de aguas será la resultante de aplicar las siguientes tarifas:

a) Vertidos con Tratamiento Ordinario (viviendas de carácter residencial):

Cuota Fija: 12,30 Euros/ trimestre.



Cuota Variable que dependerá de la lectura realizada en el contador de suministro de agua o en su caso, la estimación que los servicios municipales puedan realizar: 0,20 Euros , metro cúbico de agua suministrada, trimestre.

Asimismo, exponer al público por plazo de treinta días la corrección de errores de las modificaciones correspondientes a la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Suministro Municipal de Agua y de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales al termino de los cuales y en caso de ausencia de reclamaciones, se entenderá aprobada con carácter definitivo, ello conforme determina el artículo 49 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, entrando en vigor el primer y segundo apartado a partir del día siguiente de la publicación de la aprobación definitiva y el apartado tercero entrará en vigor el 1 de julio de 2012.

SEGUNDO. No admitir las alegaciones presentadas a la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2012 por la Federación Empresarial Toledana, en base a los fundamentos expuestos en la parte expositiva del acuerdo, quedando en consecuencia aprobadas las mismas con carácter definitivo.

TERCERO. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, así como el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas, en el Boletín Oficial de la provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2012.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra a la Concejala Delegada de Hacienda, D^a. Cándida Mora Moñino que pasa a leer la memoria de los presupuestos:

“Este presupuesto es el primero que se presenta por el nuevo gobierno de mayo del 2011 y pretende ser reflejo de los compromisos electorales asumidos. Debe ser la herramienta principal con la que cuente este equipo de gobierno para dirigir las políticas de nuestro pueblo, especialmente en una coyuntura general de crisis y de ajuste, una situación que afecta al conjunto de instituciones públicas, de empresas y de familias morachas.

En la confección del presupuesto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, partimos del presupuesto del año 2010, prorrogado para el 2011 y del avance de la liquidación de 2011 extrapolando dichos datos al 31 de diciembre de 2011.



Como podrá apreciarse el presente presupuesto General que se presenta, asciende en ingresos y gastos a la cantidad de 6.215.500,07 euros, con una reducción global del 28,40% (2.465.685,24 euros) con respecto al anterior.

Por todo ello los presentes presupuestos suponen un importante ejercicio de rigor y esfuerzo en el control del gasto sobre todo voluntario, reduciendo lo menos posible los gastos que afectan directamente a los ciudadanos.

Para el análisis pormenorizado de los gastos, partiremos de las cifras correspondientes a 2011 y las compararemos con las del 2012.

Las operaciones no financieras corrientes del Presupuesto del Ayuntamiento disminuyen un 21,62% según el siguiente cuadro:

CAP		2011	2012	Aumento	%
		Presupuesto	Anteproyecto	2012-2011	
1	Gastos personal	4.303.396,38 euros	3.393.472,74 euros	- 909.923,64 euros	- 21,14%
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.343.897,61 euros	1.753.158,69 euros	-590.738,92 euros	- 25,20%
3	Gastos financieros	123.440 euros	126.360 euros	2.920 euros	2,36%
4	Transferencias corrientes	229.974,28 euros	239.900 euros	9.925,72 euros	4,32%
1 a 4	Operaciones corrientes	7.000.708,27 euros	5.512.891,43 euros	- 1.513.508,28 euros	- 21,62%

Del anterior cuadro resaltamos:

En el capítulo primero, remuneraciones de personal, aparece una reducción de 909.923,64 euros, equivalente al 21,14%. Debe destacarse que dicha reducción no afecta en modo alguno al personal, tanto funcionario como laboral, actualmente contratado, no siendo por tanto necesario acometer reducciones de plantilla que si se están



considerando en otras administraciones. No obstante, hemos prescindido de ciertos servicios, concretamente, el de turismo y el de peluquería, y los referentes a los Convenios que nuestro Ayuntamiento tenía suscrito con la Ayuntamiento de Castilla La Mancha y que ésta ha suprimido.

El capítulo segundo, gastos de bienes corrientes y servicios, se aminora en su conjunto un 25,20% (590.738,92 euros). Esta disminución se atribuye principalmente a la firme decisión del nuevo gobierno municipal de reducir todos aquellos gastos de carácter superfluo o no eficiente.

El capítulo tercero, gastos financieros, atiende fundamentalmente la totalidad de intereses de los préstamos concertados hasta 2010, y el préstamo ICO que corresponde a 2011.

En el capítulo cuarto, transferencias corrientes, hemos aumentado 9.925,72 euros, debido al incremento de la aportación al Instituto Municipal de Deporte reflejado en la amplia oferta de actividades deportivas y la renovación del vestuario de la Banda Municipal de Música.

Las operaciones no financieras de capital del presupuesto del ayuntamiento disminuyen un 99.58% , según el siguiente cuadro:

CAP		2011	2012	Aumento	%
		<i>Presupuesto</i>	<i>Anteproyecto</i>	<i>2012 - 2011</i>	
6	<i>Inversiones reales</i>	943.350,90 euros	4.000 euros	- 939.359,90 euros	- 99,58%
	<i>Operaciones de Capital</i>	943.350,90 euros	4.000 euros	- 939.359,90 euros	- 99.58%

Del cuadro anterior resaltamos:

En el capítulo sexto, gastos de inversión, en base al principio contable de Prudencia, únicamente hemos tenido en cuenta el 5% que nos corresponde de los Planes de empleo provinciales para este ejercicio.

Las operaciones financieras del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento

CAP		2011	2012	Aumento	%
		<i>Presupuesto</i>	<i>Anteproyecto</i>	<i>2012 - 2011</i>	



9	Pasivos Financieros	588.226,14 euros	698.608,64 euros	110.382,5 euros	18,76%
	Operaciones Financieras	588.226,14 euros	698.608,64 euros	110.382,5 euros	18,76%

En el capítulo noveno, pasivos financieros, aumenta un 18,76% (110.382,5 euros) de acuerdo con las previsiones de amortización de préstamos, principalmente la amortización del préstamo ICO solicitado en este ejercicio.

Para el análisis pormenorizado de los Ingresos, también partiremos de las cifras correspondientes a 2011 y las compararemos con las de 2012.

Los ingresos no financieros de carácter corriente del Presupuesto del Ayuntamiento disminuyen en un 17,11%, según el siguiente cuadro:

CAP		2011	2012	Aumento	%
		Presupuesto	Anteproyecto	2012-2011	
1	Impuestos directos	2.570.000 euros	2.716.000 euros	146.000 euros	5,68%
2	Impuestos indirectos	328.200 euros	228.600 euros	- 99.600 euros	- 30,34%
3	Tasas y otros ingresos	1.127.575,29 euros	795.767,75 euros	- 331.807,54 euros	- 29,42%
4	Transferencias corrientes	3.463.254,12 euros	2.412.132,32 euros	- 1.051.121,80 euros	- 30,35%
5	Ingresos Patrimoniales	9.805 euros	63.000 euros	53.195 euros	542,53%
1 a 5	Operaciones corrientes	7.498.834,41 euros	6.215.500,07 euros	- 1.283.334,34 euros	- 17,11%

Del anterior cuadro resaltamos:



El Capítulo primero, Impuestos directos, aumenta un 5,68% (146.000 euros), destacando por su importancia el incremento de IBI de naturaleza urbana, esto es, 150.000 euros.

El capítulo segundo, impuestos indirectos, se reduce en un 30,34% (99.600 euros) destacando las bajadas en el ICIO por importe de 100.000 euros.

El Capítulo tercero, Tasas y otros ingresos, prevé una reducción global del 29,42% (331.807,54 euros), destacando la reducción de recogida de basuras de 325.000 euros a 77.800 euros, esto es 247.200 euros, las tasa por el servicio de CAI que han disminuido en 40.000 euros y las tasas por el servicio de Ayuda a Domicilio y Centro de Día reducidas y en 22.632,25 euros.

El capítulo cuarto, Transferencias corrientes, ha disminuido un 30,35% (1.051.121,80 euros). Hemos de señalar que a pesar de haber aumentado la participación en los tributos del Estado para este año, según está previsto en un 12,5%, el montante global del capítulo ha descendido, ya que el resto de transferencias de convenios suscritos con la Ayuntamiento han disminuido.

En este capítulo señalar que esta Corporación se compromete a rebajar los gastos si una vez que se publiquen los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 el porcentaje del 13,5 se reduce

EL Capítulo quinto, Ingresos Patrimoniales, pasa de 9.805 euros a 63.000 euros, debido fundamentalmente al incremento de concesiones administrativas para el próximo año.

Se presenta así a la aprobación del Pleno Municipal, el primer Presupuesto de esta nueva corporación del 2011. Un presupuesto equilibrado, serio, austero; destinado a hacer efectivo el programa de gobierno para este mandato municipal durante 2012 y dirigido a la solución de los problemas reales de los ciudadanos, y que por otra parte introduce medidas de contención del gasto necesarias para cumplir los compromisos de déficit al que están llamadas el conjunto de las administraciones públicas."

Una vez finalizada la lectura de la memoria, toma la palabra el Concejal Delegado de Deportes, Don Enrique José Fernández-Marcote Sarrión, que procede a desglosar el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, haciendo constar que ya fue presentado el 1 de diciembre a la Comisión Ejecutiva del PDM y aprobado por la Asamblea Consultiva por unanimidad.



Procede a la exposición de los gastos desglosados por partidas, que ascienden a la cantidad total de 125.335,00 euros, siendo la partidas mas significativas las correspondiente al pago a los monitores y Coordinadores que asciende a 81.900,00 euros y la correspondiente al pago al Secretario del Patronato Deportivo Municipal (PDM), la cuál antes estaba incluida el presupuesto del Ayuntamiento y ahora se va a financiar por el PDM, por importe de 3.850 euros.

Continúa exponiendo que dicho presupuesto supone un aumento del 40% en relación con el del ejercicio 2011, por lo que para compensar dicho incremento del gasto, se va a proceder al ingreso de los siguientes conceptos desglosados.

En primer lugar prevé que la inscripción de niños en las escuelas deportiva ascenderá a un importe de 28.000,00 euros, ya que espera un aumento de inscripciones aproximadamente del veintiséis por ciento.

En segundo lugar, se crean nuevas actividades dentro del deporte de adultos, a realizar nueve meses al año, por los que estima que se ingresarán 9.600 euros, así como la expedición de un carnet deportivo para el uso de instalaciones deportivas con descuento del 20 % se va a ingresar un importe de 4.000,00 euros.

En tercer lugar se va a mejorar la gestión del alquiler de las instalaciones, ya que el mismo no funcionaba correctamente, siendo la previsión de ingresos de 6.800,00 euros, ello gracias a la creación de la Oficina del PDM a través de la que se van a alquilar las instalaciones, asegurando el cobro de los importes obtenidos por el uso de cada una de las instalaciones.

En cuarto lugar se encuentra la aportación que en concepto de Subvención concede al PDM el Ayuntamiento, que este ejercicio es un 1,8 % menor con respecto a la del 2011, cuyos ingresos ascienden a 60.000,00 euros.

En quinto lugar se van a mantener los ingresos por subvenciones concedidas por la diputación que se espera sean de 2.000,00 euros y los obtenidos por los patrocinios de empresas, que ascienden 10.000,00 euros.

El total de ingresos ascienden a 125.335,00 euros. Afirma, el Sr. Fernández-Marcote, que el aumento del gasto se va a efectuar de manera proporcional al aumento de los ingresos, existiendo un equilibrio presupuestario para el ejercicio 2012.



Una vez finalizada la exposición de los principales cambios realizados en el presupuesto para el ejercicio 2012, la Alcaldía-Presidentencia cede la palabra a al a la portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D^a. Olvido Valero de la Cruz.

Comienza su exposición comentando que ha sido difícil analizar el presupuesto dado que desde la primera comisión el proyecto de presupuestos ha sufrido varias modificaciones, hasta el punto que a día de hoy la memoria no la tiene todavía el Grupo Socialista.

Continúa exponiendo que el presupuesto no es creíble y es irrealizable. Afirma que no se puede pretender que en un estado de ejecución que venía de unos presupuestos prorrogados en los que había ingresos que no se correspondían con la realidad, ya que a 20 de diciembre 2011, las obligaciones comprometidas ascendían, aproximadamente a 7.945.000,00 euros, los pagos realizados 6.649.000,00 y un pendiente de pago por importe de 1290.000 si con esta realidades del año 2011 la nueva corporación pretende que con un 21 % menos se puede realizar los servicios del ayuntamiento, por lo que teme que va a ser difícil, aun mas con los recortes que han surgido estos días, como Centro de la Mujer, SAMI y la reducción de horas de ayuda a la dependencia a los ancianos.

Continua D^a. Olvido Valero preguntando al equipo de gobierno su postura política ante los recortes realizados por la Junta, y plantea si los ingresos han forzado el gasto o si de los gastos se ha llegado al cálculo de una cantidad de ingresos.

Entiende D^a. Olvido Valero, que los recortes plantean la duda de si se apuesta por hacer que el Ayuntamiento funcione o si lo que se propone es reducir los gastos no eficientes. Asimismo entiende que los servicios sociales ni son superfluos ni no eficientes, sino que son necesarios y en época de crisis es lo que necesitan los ciudadanos. Por ello, desde el ayuntamiento se tiene que reflejar en el presupuesto que la calidad de vida de los ciudadanos de Mora no puede disminuir.

En relación con el deporte, entiende que en el deporte hay que hacer muchas mas inversiones, así como la banda de música, pero estos son gastos superfluos en comparación con los servicios que se han reducido y los que se han cerrado. Además en las prioridades que se han planteado, no ve la realidad de lo que es un ayuntamiento, más cuando se baja en limpieza y otras partidas de extrema necesidad, como partidas de inversiones o reparaciones se ha consignado un



presupuesto pequeño. Por ello considera que se tiene que ver si la banda o algunos otros temas son fundamentales o no.

Asimismo entiende que los presupuestos van a recortar la estabilidad del funcionamiento de un ayuntamiento de 10.000 habitantes y va a ser complicado vivir o trabajar con estas cifras porque se va a dejar a los ciudadanos sin los servicios que cubren y atienden lo que necesitan los ciudadanos.

Una vez finalizada la intervención, por parte de la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra al Grupo Municipal Socialista, en el que toma la palabra D. José Manuel Villarrubia de la Rosa, que en primer lugar pone de manifiesto su enfado porque no han tenido conocimiento de la memoria de alcaldía hasta poco antes del comienzo de la sesión, lo que sumado a que en la comisión informativa tampoco se presentó a tiempo el informe de la interventora, hace que considere complicado que pudieran dictaminarlos correctamente. Para futuras comisiones ruega se presente con más tiempo.

En relación con el presupuesto expone que el mismo se ha realizado sobre una previsión de ingresos superior a seis millones de euros, lo que supone una reducción del 20 % con respecto a ejercicios anteriores, estima que se reducen impuestos directos en un 5%, a pesar de la subida de la partida correspondiente al IBI en un 5%, considera que los impuestos indirectos disminuyen un 30% y las transferencias corrientes que proceden de otras administraciones, principalmente de la Diputación y del Estado, se han reducido en un 25%, ello pese a que se refleja un incremento en la participación tributos estado de 300.000,00 euros, previsión que considera que se toma sin base ni criterio.

En relación con este último punto afirma que el criterio planteado ha sido una nota de prensa del Secretario de Estado del anterior gobierno, lo que no considera ni serio ni riguroso, tal y como manifestó en la comisión informativa.

Por tanto todo el presupuesto de ingresos se disminuye en un millón de euros aproximadamente. Analizando el presupuesto de gasto considera llamativa la reducción correspondiente al capítulo 1, de personal, cuantificada aproximadamente en un millón de euros y pregunta a que puestos de trabajo va a afectar.

En relación con el Capítulo 2, afirma que disminuye en 500.000,00 euros, siendo la más significativa la bajada en los festejos aproximadamente en un 30% y la relativa a los gastos por la recogida de basura, la cual queda por debajo del



coste que se supone a un municipio de 10.000 habitantes, pese a la eliminación de lo correspondiente a la limpieza.

Es por ello que su grupo concluye que, en primer lugar, se reduce el capítulo de personal como consecuencia de la reducción del presupuesto en los servicios sociales.

En segundo lugar se suspende o reduce las partidas de ayuda a domicilio. En esta área entienden que el ayuntamiento debería asumir la integridad del servicio que se recorta, ya que entiende que es un servicio básico para muchas personas, ello para favorecer situaciones de dignidad y de aquellas personas podrían verse seriamente comprometidas. Continúa, el Sr. Villarrubia, afirmando que esto podría poner a personas en riesgo de exclusión social y sin embargo no se han reducido otras partidas no imprescindibles. Considera que dado el momento crítico en que nos encontramos es necesario reducir otros gastos y no reducir los gastos en servicios sociales que son los que hacen que se favorezca la dignidad de las personas.

En tercer lugar, considera que se suspende la partida correspondiente al Centro de la Mujer, por lo que pregunta como tienen que proceder a partir del 1 de enero una mujer que necesite ayuda, y si existe o va a existir un protocolo que sirva para realizar una actuación inmediata para ayudar a las mismas.

En cuarto lugar, afirma que se deja de prestar el plan concertado, ello por la supresión de la animadora sociocultural en el Centro de Día, lo que podría suponer una pérdida de la calidad en la prestación del servicio para las personas mayores, y considera que el ayuntamiento tiene recursos para prestarlo

Finaliza su intervención concluyendo que es necesario un nuevo escenario que refleje la realidad, priorizando en los gastos y eligiendo los servicios que son necesarios y cuales lo son menos, y afirma que dado que considera que este presupuesto no lo refleja, sino que únicamente es austero con los que son más vulnerables, por lo que votaran en contra

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alvaro Valero Rey de Viñas, que comienza contestando al Grupo Izquierda Unida que la tramitación anormal ha sido debida a que el día 14 de diciembre, cuando ya se tenía toda la documentación preparada, llegaron en distintos días, varias comunicaciones procedentes de la Junta de Comunidades, las cuales había que incluir en el presupuesto, por lo que le fue imposible a la Interventora informar



el proyecto de presupuesto para la comisión, pero que ese informe está y tienen libre acceso a él. En cuanto a la memoria de Alcaldía se entrega a día de hoy y lo tiene porque lo ha pedido, exponiendo que el que no lo tenga probablemente es porque no lo habrá solicitado.

En cuanto a la credibilidad del presupuesto, afirma que no solo es creíble, sino que además es realizable, a diferencia de los presupuestos de los últimos 4 años, en donde se calculaban los gastos necesarios y se ajustaban con ingresos que luego no se reflejaban en la ejecución del mismo, es decir que eran ficticios o estaban inflados.

En cuanto a los datos del estado de ejecución del presupuesto 2011, expuestos por el Grupo Izquierda Unida, los mismos suman 7.780.000,00 por lo que están por debajo de la previsión del presupuesto, algo que no ocurría hacía años y ello a pesar de haber hecho una modificación de crédito para contabilizar todas las facturas que han llegado, cosa que antes tampoco ocurría, y había que hacer reconocimientos extrajudiciales para poder dar crédito a dichas facturas. En cuanto a si va a ser posible prestar los servicios reduciendo el gasto en un 28%, afirma que es posible y van a poder comprobarlo, como ya lo han demostrado en los últimos 6 meses gestionando los gastos con efectividad y responsabilidad.

En relación con los recortes, expone que el Ayuntamiento no ha realizado recortes, sino que ha ajustado gastos a la realidad, ya que dado que la Junta de Comunidades ha dado por finalizado los convenios suscritos, no es posible asumir los costes de dichos servicios ello en base a los ingresos previstos y a la enorme deuda que afirma haber heredado del equipo de gobierno anterior.

Expone que el presupuesto se ha elaborado como una economía doméstica, esto es ajustando los gastos a los ingresos que se van a tener, mientras que anteriormente se hacían a la inversa.

En relación con los gastos sociales, considera que efectivamente los mismos no son superfluos por eso se ha intentado no reducirlos, pero considera obvio que no es posible asumir el coste de los servicios. Se esperará a que, por parte de la Junta de Comunidades, se logre una nueva fórmula para financiar el centro de la mujer, pero no obstante, considera que se cuenta con un equipo suficiente en los servicios sociales para que puedan prestarlo.

En relación con el presupuesto en materia de deportes, no considera que los mismos sean superfluos, ello porque lo practican un gran número de



ciudadanos, sobre todo niños, adultos y hasta mayores de 65 años y considera que eso también es un servicio social, ya que promover e inculcar formas saludables de diversión y los valores de los deportistas es algo necesario para el desarrollo de los niños.

En relación con el presupuesto de limpieza, afirma que el mismo baja porque a día de hoy se tienen 14.000 euros para todo el año 2012 y baja porque se está negociando lo que hasta ahora no se había hecho.

Para finalizar contesta a D^a. Olvido Valero, que en materia de arreglo de calles se han presupuestado 200.000 euros para obras e infraestructuras, y que el actual equipo de gobierno se preocupa por los ciudadanos porque se mira cada céntimo como si fuera suyo, sin suprimir plantilla y dando servicio con la misma, concluyendo que son los primeros presupuestos reales en mucho tiempo y son ajustados pero se van a poder realizar.

A continuación, procede a contestar al Grupo Municipal Socialista. Comienza exponiendo que le llama la atención que no hable la portavoz ni la suplente, sino que hablen otros, pero no tiene inconveniente en contestar. Sobre la queja de que no se les ha dado la memoria, contesta que si el Grupo Izquierda Unida lo tiene y su grupo no, será porque no lo han pedido o no han querido tenerla, habiendo sido imposible la aportación del informe de la Intervención previo a la comisión, por los motivos anteriormente expuestos.

En relación con los gastos Capítulo 1 del presupuesto de ingresos, hay 5,66% más de ingresos que es el IBI porque se van a regularizar las viviendas que no lo pagaban, lo cual ya se está realizando.

En cuanto a la afirmación del Grupo Socialista de que, en relación a la participación en los tributos del Estado, el cálculo que ha hecho no es real, expone que no es cierto que supongan 300.000, y vuelve a reiterar que tal y como se ha dejado patente en la memoria de Alcaldía, en caso de que no se reciba dicho aumento se procederá al ajuste de los gastos en base a los ingresos que realmente se produzcan, lo cual es un compromiso del equipo de gobierno.

Toma la palabra D^a. Cándida Mora Moñino, que procede a explicar la forma en que se ha calculado la participación en los tributos del Estado, en donde partiendo de las correspondientes al ejercicio 2011, y tras la realización de varios cálculos se afirma que la diferencia se resume en 31.228 euros, siendo esta una cantidad no muy significativa en un presupuesto de más de seis millones.



Continúa su intervención afirmando que es mas alarmante que en los presupuesto aprobados por la anterior Corporación se hubieran presupuestado en el capítulo 4 de ingresos, la cantidad de 3.167.692,00 euros, cuando a día de hoy, únicamente existen derechos reconocidos por importe de 1.930.096 euros, lo que supone una variación de 1.200.000,00 lo cual si es significativo a la hora de valorar un presupuesto.

Retoma su turno de respuesta, D. Álvaro Valero, considerando que queda probado que los ingresos que presupuestó el anterior equipo de gobierno no eran reales, y reitera que el actual equipo de gobierno se compromete a modificar el presupuesto en caso de que el ingreso obtenido sea menor al presupuestado. Continúa exponiendo que en relación con los ingresos en concepto de ICIO del presupuesto del año 2010, había presupuestado 325.000 euros por ingresos por licencias de obras y a 31 de diciembre de 2010 solo se habían ingresado 130.000,00 euros, menos del 50% de lo presupuestado, lo que significaba que en el año 2010 afirmar que iban a aumentar los ingresos en licencias de obra era descabellado y por eso salen estos datos.

En cuanto a los gastos del capítulo 1 disminuyen en 909.924,00 euros, es decir un 21%, la cual viene motivada porque se ha quitado servicios que no eran necesarios o que sobre los que no se han renovado las subvenciones.

En cuanto al Centro de la Mujer, la Junta de Comunidades ha comunicado el fin del convenio y por tanto de su financiación, con lo que se procederá a su cierre y por eso esta también a cero, no obstante expone que se ha hecho público por la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades se volverá a subvencionar dicho servicio. Afirma que el Equipo de Gobierno, se va a acoger a cualquier tipo de subvención que se pueda pedir para poder seguir prestando este servicio aunque se va a seguir prestando desde la concejalía de Bienestar Social.

En contestación al tema planteado con el servicio de Ayuda a domicilio, afirma que el Ayuntamiento va a asumir el coste del 50% de las horas que han reducido, pero esta bajada de la prestación no significará que vayan a dejarlo de recibirlo los usuarios, sino que se rebajaran de las asignadas a los usuarios no dependientes.

En relación con el Capítulo 2, en concreto en relación con la bajada de los gastos en festejos, se ha bajado un 30%, cuando entraron a gobernar, el presupuesto de festejos estaba gastado en un 60% y después se han realizado actividades en las que se ha reducido los costes como es el caso de las actividades de la feria.



Continua exponiendo que como ejemplo puede apreciarse como se han reducido los gastos en decoración navideña, ello a pesar de haber aumentado los puntos iluminados, concluyendo que ello denota que el equipo de gobierno tiene capacidad para bajar el presupuesto de festejos sin bajar la calidad de los mismos, gracias en gran medida a la colaboración de entidades y peñas.

En el tema de la recogida de basuras, considera que el gasto expuesto por el Grupo Socialista es erróneo, dado que no esta recogido en una única partida contable sino en dos, una para la recogida basura general y otra para recogida selectiva, que sumado 335.000 euros, lo que esta por tanto presupuestada por encima de los 311.000, 00 euros que cuesta.

En relación con las subvenciones al Mora Club de Futbol y a la banda de música, le recuerda al Sr. Villarrubia, que el equipo de gobierno esta cumpliendo el convenio con dicho club que él mismo, como antiguo Alcalde firmó, por lo que no puede pedir que se incumpla un acuerdo que él firmó y que finaliza en 2012. Se va a dotar a la banda de nuevos uniformes ya que no lo hizo el anterior equipo de gobierno. Por ambos gastos no se ha realizado ningún ajuste social. Afirma que no se va disminuir la calidad de los servicios sociales y se prestara con los medios que tengamos. Asimismo se cuenta con una Concejalía de Bienestar Social que ayudará a las mujeres que lo necesiten durante el tiempo que tarde la Junta de Comunidades en volver a prestar el servicio de la forma que estimen.

Con todas estas previsiones considera el Sr. Valero, que se priorizan gastos y se ha intentado que sean unos presupuestos creíbles y ajustados que permitan pagar las facturas que se han encontrado sin pagar cuando llegaron y que permitan prestar los servicios con la mejor calidad pero sin pagar mas por ellos.

En contestación al incremento de la inversión en deporte en un 40% del presupuesto que se ha anunciado, expone que el grupo municipal socialista no se ha dado cuenta que el aumento de inversión no lo hace el ayuntamiento sino el propio PDM el que se procura patrocinios, cuotas, ingresos de pistas, etc.

En el presupuesto 2011 para el PDM, constaba una aportación de 61.000,00 euros, de subvención del ayuntamiento y ahora 60000, por lo que afirma que el actual equipo de gobierno va a dotar al PDM del mismo presupuesto incluso 1000 euros menos y todo el aumento se produce de los ingresos que se van a generar, gracias a la gestión del concejal de deportes y equipo de coordinadores deportivos que ha procurado un 40% mas de ingresos sin que aumente la participación del ayuntamiento en su presupuesto.



Toma la palabra D^a. Cándida Mora Moñino, para contestar a D^a. Olvido Valero, que no puede permitir que ponga en tela de juicio su profesionalidad y que no se ha inventado cantidad alguna ya que en la reunión previa se le informó en concreto de varias partidas, explicando las partidas que le explico y de donde se iba a obtener el ingreso. En cuanto a su duda sobre las cantidades del gasto de personal los 909.000,00 euros de diferencia con respecto del año 2011, 590.000 euros del se componen del expediente extrajudicial nomina 2010, el resto del SAD, CIEM, peluquería, una jubilación que se va realizar, del programa Kanguras, coordinador de deportes, dinamizador y la Escuela Taller. Por tanto no se trata de una cantidad inventada sino real.

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a la Concejal D^a. Olvido Valero que pide disculpas a D^a. Candida porque no quería decir que se haya inventado cantidades, sino que lo quería decir es que no es creíble, ello porque entiende que algunas cantidades son ficticias al no saber los ingresos que se van a tener. Expone D^a. Olvido Valero que lo que quería reflejar es que no existe el compromiso político del equipo de gobierno para no perder calidad en la prestación de los Servicios Sociales, o de no subir los sueldos, ya que en la comisión del PDM se abstuvo porque se procedió a la subida del sueldo de un colaborador en un 9%, lo que aunque no es significativo, ya que es un importe de cincuenta euros, no considera correcto. Asimismo considera que se ha recortado el apartado correspondiente a la ayuda denominada "0,7%" en este ejercicio, incumpliendo el compromiso al que se había llegado, al igual que también lo hizo la corporación anterior.

Finalmente pregunta si se van a acumular a los servicios sociales el trabajo que realizaba por los servicios que se recortan, ya que el ayuntamiento tiene que ofrecer unos servicio adecuados y tiene que asumir la responsabilidad de las personas que no van a poder vivir dignamente al rebajar las horas de la ayuda a domicilio.

Toma la palabra D. José Manuel Villarrubia de la Rosa, que contesta a la D^a. Cándida Mora que no debe ofenderse por las afirmaciones anteriores ya que le pagan para eso. Afirma que no se trata de una cuestión personal, pero no es verdad que no se esté inventando las cifras, porque como mínimo no es correcta la cifra correspondiente con la participación de los tributos del estado, reiterándose en lo expuesto en su intervención anterior, ya que la cuantía expuesta por la Concejal de Hacienda no es de 30.000 euros, sino que si contrasta la partida del año 2012 con la del año 2011 podría comprobar que hay una variación de aproximadamente 250.000 €.



Contesta el Sr. Villarrubia al Portavoz del Grupo Popular, que el Ayuntamiento si recorta en servicios sociales, ya que va a disminuir en mas de 2000 horas la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a los no dependientes. Asimismo considera que el Ayuntamiento elimina el plan concertado que se dedicaba a favorecer las aptitudes físicas de las personas mayores al que se prestaba en el centro de día. Le insta a que si no esta de acuerdo con el plan de recortes de la Junta de Comunidades vote a favor de la moción que presenta el Grupo Izquierda Unida.

Afirma que es el presupuesto mas restrictivo que se ha aprobado en el ayuntamiento y que no tiene en cuenta a aquellas personas que viven solas y que no tienen medios para unas tener unas adecuadas condiciones de vida.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Álvaro Valero, que comienza contestando a D^a. Olvido Valero, que si es cierto que ha puesto en tela de juicio la capacidad de la Concejal de Hacienda, ya que cuando afirma que los presupuestos no son reales, lo que viene a decir es que los mismos han sido inventados. Asimismo no comprende como afirma que estos presupuestos no son reales cuando el Grupo Izquierda Unida apoyó los presupuestos del Grupo Socialista de los últimos 4 años, los cuales si se ha demostrado que eran ficticios, hasta el punto que han provocado un endeudamiento municipal de tal magnitud que en la actualidad es imposible mantener el nivel de gasto que había. Es por ello que el actual equipo de Gobierno, como acto de responsabilidad esta obligado a elaborar un presupuesto ajustado a la realidad.

En cuanto a los servicios que tiene que poner en funcionamiento, expone que esta situación no depende del propio ayuntamiento, ya que el mismo asume competencias que no son propias y no dispone de presupuesto para ello, ya que en la actualidad existe una deuda asfixiante que impide que pueda suplir los ingresos que ha dejado de realizar la Junta de Comunidades.

En cuanto a las trabajadoras, la financiación del Centro de la Mujer provenía de un convenio con la Junta de Comunidades y en base a él había contratado un número de ellas. Asimismo afirma que el Gobierno de la Junta de Comunidades va a dar una solución para reactivar esos servicio y cuando se ofrezca esa formula el equipo de gobierno va a acogerse a ella.

Continúa respondiendo lo afirmado por D^a. Olvido Valero, que el aumento del gasto del PDM no sale de las cuentas del Ayuntamiento sino que se han procurado ingresos como se ha expuesto anteriormente y que se trata de una



cantidad de cincuenta euros la cual es insignificante en relación con el total del presupuesto.

En relación con el apartado correspondiente al "0,7%", contesta a que es mas conveniente poner una cantidad que si pueda pagarse, ya que en la ejecución del presupuesto 2010 de los 20.000 euros que existían en el presupuesto de gasto, únicamente se habían comprometido 10930 euros, con lo que 10100 no se habían pagado, habiéndose pagado a 31 de diciembre únicamente la cantidad de 830 euros. Es por ello que el Grupo Izquierda Unida debería habérselo hecho saber al anterior Equipo de Gobierno ya que han venido votando a favor de los presupuestos aprobados por el mismo.

Continúa su intervención exponiendo que en relación con el servicio "SAMI", la Junta de Comunidades ha comunicado que va a procurar subvenciones para los colectivos a los que atendía. No obstante afirma que el Ayuntamiento va a acogerse a las subvenciones que se convoquen relacionadas con dicho servicio.

Asimismo en relación con la animadora sociocultural que se suprime del centro de Día, expone que el Ayuntamiento cuenta con un servicio de animación sociocultural en la casa cultura, en el que existe personal con los conocimientos y titulación suficiente para que se pueda seguir prestando.

Continua, D. Alvaro Valero, contestando que en relación con la disminución de las horas que se venían prestando en el servicio de ayuda a domicilio, no se va a disminuir usuarios del mismo, sino que se va a mantener el 50 % de las horas que se han concedido reajustando el servicio para que sea eficiente y así no afecte a los usuarios.

Finalmente, contesta a D^a. Olvido, que en el tema de la Banda de música se van a adquirir uniformes porque hace años que se les prometió unos que nunca se han aportado. Afirma, que es importante que la banda cuente con uniformes adecuados ya que la misma representa al municipio siempre que acuden a actos fuera del municipio de Mora, por lo que es importante que den una imagen adecuada.

A continuación procede a contestar al Grupo Socialista, comenzando por la afirmación hecha por D. José Manuel Villarrubia de la Rosa, en relación al pago del salario de la Concejala de Hacienda, poniendo de manifiesto que a la misma únicamente se le abonan dos horas al día, mientras que a él, como anterior Alcalde, se le abonaban cuarenta y cinco mil euros y aun así ha dejado la situación que existe en la actualidad. Asimismo, continúa diciendo, que dado



que ha sido Alcalde durante 4 años y que se le abonó un salario por dicho cargo, ahora también debe soportar las críticas.

Reitera que no se han inventado nada y que el Grupo Socialista no quiere hacer caso a lo que se le ha explicado en relación con la participación en los tributos del Estado y vuelve a afirmar el compromiso del equipo de Gobierno al ajuste en el presupuesto tal y como expuso anteriormente. Continúa afirmando que el anterior equipo de gobierno inflaba los ingresos y procede a exponer como ejemplo que para la Escuela Taller para el ejercicio 2011-2013, se consignó un importe de 500.000 euros en el presupuesto de ingreso, y sin embargo la misma ni siquiera se había solicitado porque no se completaron los tramites oportunos.

En cuanto a los recortes, afirma que el Ayuntamiento no recorta servicios, simplemente los convenios han finalizado, por lo que los servicios deben finalizar, ello a pesar de que dicha situación no sea del agrado del equipo de gobierno, pero no se cuenta con la capacidad económica necesaria para asumirlos, ello motivado por que el anterior equipo de gobierno no dejó presupuesto para prestarlos, ya que han dejado una situación de tesorería que no permite hacer otra cosa.

Expone que no se eliminan la animación sociocultural, sino que se va a realizar con personal propio, y no se eliminan 2.000 horas del servicio de ayuda a domicilio, sino que se están aumentando en 2.100 horas las que ha restringido la Junta de Comunidades por lo que no quitan sino que suman.

Finaliza su intervención exponiendo que no se trata de aprobar unos Presupuestos restrictivos, sino de aprobar unos ajustados a la realidad y afirma que el ayuntamiento va a estar al lado de las personas dependientes, ya que a ellas no se les ha disminuido la aportación.

Toma la palabra D^a. Olvido Valero de la Cruz, que expone que aunque los recortes provengan de la Junta de Comunidades, el ayuntamiento defiende las políticas de la junta al aceptarlo, y que además no se les ha respondido si se va a mantener la plantilla del servicio. Finaliza volviendo a insistir en la necesidad de establecer prioridades.

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se cede la palabra al Grupo Municipal Socialista, en el que toma la palabra D. José Manuel Villarrubia de la Rosa, que como conclusión responde a D. Álvaro Valero que si hace un mes, el Ayuntamiento-Pleno aprobó un expediente de modificación de crédito para dotar de presupuesto a partidas que no lo tienen, fue porque había



presupuesto, por lo que no se puede justificar todo con la falta de crédito en el presupuesto.

En relación con la afirmación hecha por D. Álvaro Valero relativa a la Escuela Taller para el periodo 2011-2013, afirma que nunca se concedió dicha Escuela Taller y le anima a que le enseñe la resolución de la que se ha hablado. Afirma que el Grupo Popular miente cuando dice que no tiene el ayuntamiento posibilidad para mantener los servicios sociales básicos, ya que si las tiene y consiste en darle prioridad a los mismos sobre otros.

Toma la palabra D. Alvaro Valero, que contesta al Grupo Izquierda Unida, que aunque respeta su postura, no puede compartirla. Insiste en que el Ayuntamiento no realiza recortes y que se van a solicitar todas las subvenciones que vayan convocándose para volver a retomar todos los servicios en los que ha finalizado los convenios suscritos con la Junta de Comunidades.

Responde a D. José Manuel Villarrubia que efectivamente se han realizado transferencias de crédito, gracias a las cuales se ha podido sacar adelante el presupuesto. Afirma que efectivamente había presupuesto, pero no porque lo dejara el ante equipo de gobierno, ya que cuando en junio el actual tomó posesión, el presupuesto se encontraba ejecutado en más de un 60%, y gracias a la gestión y control del gasto que han realizado, han sido capaces de asumir todos los gastos con el casi 40% restante, y además poder hacer las transferencias de créditos para poder contabilizar todas las facturas que se reciban en 2011, lo cuál significa una gestión eficiente del dinero de los vecinos de Mora.

Para finalizar el debate toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que comienza felicitando a la Concejal de Hacienda, al Concejal de Deportes y a los trabajadores municipales dirigidos por la Interventora municipal, por el trabajo realizado para la elaboración de unos presupuestos que considera que son creíbles. Continúa exponiendo que creía que los Grupos Izquierda Unida y el Grupo Municipal Socialista iban a apoyar estos presupuestos, ello porque conocían la situación en la que se encuentra el ayuntamiento, más cuando ellos son los responsables de dicha situación.

Se dirige a D. José Manuel Villarrubia, para ponerle de manifiesto su creencia de que él, como antiguo Alcalde, era consciente de la situación que ha dejado, pero que observa que parece no acordarse de lo que ha hecho. En relación con el Polígono Industrial y relativo al tema de la luz, le consta que han existido cortes de suministro y que para evitarlos se obligaba a trabajadores municipales



a quitar los precintos cuando no se pagaba. Pregunta si debaten el tema del polígono industrial, sobre el que se cobraban parcelas y no se pagaba a la Junta de Comunidades. Continúa exponiendo, que hablar de todo ello es hablar de la mala gestión realizada, y que no es posible de hablar de sensibilidad cuando se cobraba la comida del CAI a los usuarios y posteriormente no se pagaba dicho catering.

Continua refiriéndose a lo expuesto en el debate por D. José Manuel Villarrubia, en el que ha expresado varias veces su intención de ayudar a D. Álvaro Valero, y efectivamente, afirma, que necesitan mucha ayuda, la cual se la piden a los ciudadanos de Mora y al resto de la Corporación y le pide ayuda para el pago de facturas que no están contabilizadas. Pregunta al Sr. Villarrubia, porque se firmó un contrato en febrero de 2009 para hacer una actualización de las viviendas de Mora y que como no se ha pagado el Ayuntamiento ha dejado de percibir la cantidad de 945.000 €. Continua preguntándole como justificó en la diputación el dinero procedente de la Caja Castilla La Mancha para pagar la adquisición de una grúa para el castillo y ahora reclaman dicha deuda, ello porque el Sr. Villarrubia mandó, a la Diputación de Toledo, facturas como si estuvieran pagadas cuando no lo estaban, para justificar la subvención de la Diputación Provincial de Toledo.

Finaliza exponiendo que sería conveniente que deje a la portavoz y viceportavoz de su grupo que traigan ideas distintas y que defiendan las ideas de los votantes del partido socialista. Le expone que la Concejal de Hacienda trabaja y cobra mucho menos de lo que trabaja, y el Sr. Villarrubia trabajaba y cobraba cantidades que él no va a valorar si las merecía o no.

Por todo lo anterior y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, sometido el asunto a votación, por mayoría de nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular y seis en contra, cinco del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Izquierda Unida se aprueba lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el Presupuesto General de la Corporación y sus Bases de Ejecución para el ejercicio de 2012, conjuntamente con el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, y publicar éstos conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

- PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012 AYUNTAMIENTO:



CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS		
11200	IBI de naturaleza rústica	45.000,00
11300	IBI de naturaleza urbana	1.900.000,00
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	650.000,00
11600	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	55.000,00
13000	Impuesto sobre las Actividades Económicas	66.000,00
CAP II. IMPUESTOS INDIRECTOS		
29000	Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	225.000,00
29100	Impuesto sobre gastos suntuarios	3.600,00
CAP III. TASAS Pº PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
30200	Tasas servicio de recogida de basura	77.800,00
30900	Tasas servicio de cementerio	55.000,00
31100	Cuotas Centro de Día y S.E.D.	52.250,00
31101	Cuotas SAD	21.117,75
31200	Tasas Servicio CAI	135.000,00
31201	Tasas Servicio Escuela de Música	37.000,00
31202	Tasas apoyo horario escolar y escuela de verano	10.800,00
31300	Tasas servicios deportivos	40.000,00
32100	Licencias urbanísticas	2.000,00
32500	Tasas por expedición de documentos	10.000,00
33100	Tasas vados	6.500,00
33200	Tasas empresas explotadoras de servicios de suministros	195.000,00
33500	Tasas ocupación vía pública con terrazas	8.000,00
33800	Tasas compensación Telefónica España SA	35.300,00
33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	65.000,00
34400	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	25.000,00
34900	Otros precios públicos	6.000,00
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación	6.000,00
39211	Recargo de apremio	1.000,00
39300	Intereses de demora	6.000,00
39900	Otros ingresos diversos	1.000,00
CAP IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
42000	Participación en los Tributos del Estado	1.800.000,00
42020	Compensación por beneficios fiscales	30.000,00
42090	Otras transferencias corrientes de la AGE:IAE	17.000,00
42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00
45001	T. Autonomía: FRCL no específico	70.000,00
45003	T. Autonomía: Convenio SAD	69.038,62
45004	T. Autonomía: Convenio SAMI y similares	0,00
45005	T. Autonomía: Plan Concertado	83.650,70
45006	T. Autonomía: Centro de la Mujer	0,00
45007	T. Autonomía: Centro de Día y SED	150.083,00



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



45009	T. Autonomía: Escuela Taller	0,00
45010	T. Autonomía: Programa Kanguras	0,00
45031	T. Autonomía: Educación de Adultos	15.880,00
45032	T. Autonomía: Convenio CAI	105.480,00
45050	T. Autonomía: Planes Sociales de Empleo	0,00
45061	T. Autonomía: Juventud	0,00
45062	T. Autonomía: Turismo	0,00
45063	T. Autonomía: Cultura	0,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración	0,00
46100	T. Diputación: cultura	60.000,00
46101	T. Diputación: juventud, ocio y tiempo libre	5.000,00
46102	Otras transferencias Diputación	0,00
46700	De Consorcios	0,00
47000	Transferencias corrientes de empresas privadas	3.000,00
48000	Transferencias de instituciones sin fines de lucro	3.000,00
CAP V. INGRESOS PATRIMONIALES		
52000	Intereses de depósitos	5.000,00
55000	Concesiones administrativas	58.000,00
59900	Otros ingresos patrimoniales	0,00
CAP VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
60000	Venta de solares	0,00
CAP VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
75080	T. Autonomía: FRCL específico	0,00
76100	Planes Provinciales de Obras y Servicios	0,00
	TOTAL	6.215.500,07

- PRESUPUESTO DE GASTOS 2012 AYUNTAMIENTO:

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL		
912.10000	Retribuciones órganos de gobierno	0,00
912.10001	Otras remuneraciones órganos de gobierno	62.400,00
912.10002	Retribuciones de otros órganos de gobierno	44.500,00
920.12000	Sueldos del grupo A1	31.100,00
920.12001	Sueldos del grupo A2	13.500,00
920.12003	Sueldos del grupo C1	142.000,00
920.12004	Sueldos del grupo C2	34.000,00
920.12006	Trienios funcionarios	38.000,00
920.12100	Complemento de destino	128.000,00
920.12101	Complemento específico	209.000,00
920.12103	Otros complementos	35.000,00
920.13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	347.000,00
920.13001	Horas extraordinarias personal laboral fijo	0,00
920.13002	Otras remuneraciones personal laboral fijo	367.000,00
920.13100	Retribuciones laboral temporal	176.040,00



920.14300	Otro personal	0,00
241.14301	Planes de empleo estatales	0,00
241.14302	Planes de empleo autonómicos	0,00
342.14303	Otro personal: servicios deportivos	23.000,00
233.14304	Otro personal: Servicio Ayuda Domicilio	109.132,44
231.14305	Otro personal: Centro Social Polivalente	113.420,00
321.14306	Otro personal: CAI	284.500,00
231.14307	Otro personal: Centro de Día y S.E.D.	89.800,00
231.14308	Otro personal: Centro Mujer	0,00
231.14309	Otro personal: SAMI	0,00
320.14310	Otro personal: Escuela de Música	58.200,00
323.14311	Otro personal: Educación de adultos	13.200,00
432.14312	Otro personal: Oficina de Turismo	0,00
920.15000	Productividad funcionarios	74.200,00
920.15001	Productividad laboral fijo	70.500,00
920.15100	Gratificaciones funcionarios	21.000,00
920.15101	Gratificaciones laboral temporal	5.000,00
920.15102	Gratificaciones laboral fijo	2.000,00
920.16000	Seguridad Social funcionarios	235.000,00
920.16001	Seguridad Social laboral fijo	270.000,00
920.16002	Seguridad Social laboral temporal	68.000,00
920.16003	Seguridad Social otro personal	227.307,56
241.16004	Seguridad Social planes de empleo	60.159,24
912.16005	Seguridad Social organos gobierno	14.200,00
920.16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilación	15.313,50
221.16204	Acción social funcionarios y p. laboral	12.000,00
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
459.21000	Infraestructuras y bienes naturales	101.340,08
459.21200	Edificios y otras construcciones	101.340,07
920.21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	26.000,00
132.21400	Elementos de transportes	2.000,00
920.21400	Elementos de transportes	4.000,00
920.21500	Mobiliario	3.000,00
920.21600	Equipos para procesos de información	6.000,00
920.21900	Otro inmovilizado material	600,00
920.22000	Material de oficina no inventariable	15.000,00
332.22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.500,00
920.22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00
920.22002	Material informático no inventariable	4.500,00
165.22100	Energía eléctrica	325.000,00
920.22102	Gas	66.000,00
132.22103	Combustibles y carburantes	4.000,00
920.22103	Combustibles y carburantes	15.000,00



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



920.22104	Vestuario	2.000,00
920.22105	Productos alimenticios	1.000,00
920.22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	700,00
920.22110	Productos de limpieza y aseo	20.000,00
920.22113	Manutención de animales	1.650,00
920.22199	Otros suministros	100,00
920.22200	Servicios de telecomunicaciones	30.000,00
920.22201	Postales	5.000,00
920.22400	Primas de seguros	25.000,00
161.22500	Tributos estatales	7.800,00
165.22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	1.000,00
920.22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.000,00
920.22602	Publicidad y propaganda	12.000,00
920.22603	Publicación en Diarios Oficiales	600,00
920.22604	Jurídicos, contenciosos	300,00
920.22606	Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
920.22607	Oposiciones y pruebas selectivas	300,00
337.22608	Actividades juventud, ocio y tiempo libre	6.000,00
241.22609	Gastos programa Escuela Taller	0,00
334.22609	Actividades culturales y deportivas	65.908,54
232.22610	Gastos programa SAMI y similares	0,00
233.22611	Gastos programa SED y C. Día	4.000,00
231.22612	Gastos programa Centro de la Mujer	0,00
432.22613	Gastos oficina de Turismo	0,00
230.22614	Gastos programa CAI	1.000,00
338.22615	Festejos populares	243.000,00
233.22616	Otros gastos servicios sociales	0,00
334.22619	Instrumentos Banda de Música	2.000,00
920.22699	Otros gastos diversos	2.000,00
163.22700	Recogida de basura	195.000,00
419.22701	Seguridad	5.500,00
920.22705	Procesos electorales	0,00
150.22706	Estudios y trabajos técnicos	22.420,00
934.22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	75.000,00
231.22709	Servicio de catering CAI	38.000,00
231.22710	Servicio comedor Centro de Día	22.000,00
342.22712	Servicio mantenimiento pabellón	15.000,00
920.22715	Servicio de prevención de riesgos y vigilancia de la salud	22.000,00
334.22716	Otros trabajos realiz por emps. y profesionales	28.500,00
920.22799	Otros trabajos realiz por emps. y profesionales	500,00
912.23000	Dietas miembros órganos de gobierno	0,00
920.23020	Dietas del personal	0,00
912.23100	Locomoción miembros órganos de gobierno	0,00



920.23120	Locomoción del personal	1.000,00
170.25000	Trabajos otras AA.PP: C. SS.PP Medioamb	140.000,00
135.25001	Trabajos otras AA.PP: C. Bomberos	14.100,00
493.25002	Trabajos otras AA.PP: OMIC	4.500,00
929.27000	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	50.000,00
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS		
011.31000	Intereses de operaciones de tesorería	44.000,00
011.31001	Intereses de deudas a l/p BSCH 265668	0,00
011.31002	Intereses de deudas a l/p CCM 0960009173	1.900,00
011.31003	Intereses de deudas a l/p CCM 0960009165	800,00
011.31004	Intereses de deudas a l/p C. RURAL 1246078750	360,00
011.31005	Intereses de deudas a l/p C. RURAL 1246341653	150,00
011.31006	Intereses de deudas a l/p CCM 0960011955	700,00
011.31007	Intereses de deudas a l/p C. RURAL 1247919952	800,00
011.31008	Intereses de deudas a l/p CCM 0960013530	1.200,00
011.31009	Intereses de deudas a l/p CCM 0960015261	2.000,00
011.31010	Intereses de deudas a l/p C. RURAL 1269793855	1.500,00
011.31011	Intereses de deudas a l/p CCM 0960017770	9.300,00
011.31012	Intereses de deudas a l/p RDL 5/09 C. RURAL 2428681	12.300,00
011.31013	Intereses de deudas a l/p RDL 5/09 CCM 0030286	10.000,00
011.31014	Intereses de deudas a l/p RDL 5/09 CAIXA 310438921	6.850,00
011.31015	Intereses de deudas a l/p RDL 8/11 ICO	23.000,00
934.31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	3.500,00
011.35900	Otros gastos financieros	8.000,00
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
340.41000	A Patronato Deportivo Municipal	60.000,00
942.46600	A otras entidades que agupen municipios	3.000,00
422.47100	SubVENIón para bonificación de intereses	200,00
422.47900	Subvenciones a empresas privadas	6.000,00
341.47902	SubVENCIón Mora Club de Fútbol	44.000,00
341.47903	SubVENENCIón Fútbol Sala	20.700,00
334.47904	SubVENCIón Banda de Música	90.000,00
334.47905	Otras subvenciones corrientes	10.000,00
929.49000	Al exterior 0,7%	6.000,00
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES		
459.61900	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	0,00
452.61901	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	4.000,00
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS		
011.91100	Amort. ptamo l/pde entes del sector público	111.879,94
011.91301	Amort. ptamo l/p BSCH 265668	0,00
011.91302	Amort. ptamo l/p CCM 0960009173	121.457,84
011.91303	Amort. ptamo l/p CCM 0960009165	42.070,92
011.91304	Amort. ptamo l/p C. RURAL 1246078750	16.500,00



011.91305	Amort. ptamo l/p C. RURAL 1246341653	4.100,00
011.91306	Amort. ptamo l/p CCM 0960011955	10.170,98
011.91307	Amort. ptamo l/p C. RURAL 1247919952	13.300,00
011.91308	Amort. ptamo l/p CCM 0960013530	11.557,92
011.91309	Amort. ptamo l/p CCM 0960015261	13.869,50
011.91310	Amort. ptamo l/p C. RURAL 1269793855	15.200,00
011.91311	Amort. ptamo l/p CCM 0960017770	33.333,34
011.91312	Amort. ptamo l/p C.RURAL RDL 5/09 2428681650	72.727,28
011.91313	Amort. ptamo l/p CCM RDL 5/09 0030286	69.090,92
011.91314	Amort. ptamo l/p LA CAIXA RDL 5/09 31043892124	53.350,00
011.91315	Amort. ptamo l/p ICO RDL 8/11	110.000,00
	TOTAL	6.215.500,07

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE MORA EJERCICIO ECONÓMICO 2012

Presupuesto de Ingresos.

Económica	Descripción	Previsión inicial
34300	Precios públicos, servicios deportivos	47.000,00
34900	Otros precios públicos, alquiler de instalaciones	6.800,00
46100	De Diputaciones	2.000,00
46200	De Ayuntamientos	60.000,00
47000	De Empresas Privadas, patrocinio	10.000,00
	Total Presupuesto Ingresos.....	125.800,00

Presupuesto de Gastos.

Prog.	Económica	Descripción	Crédito inicial
920	22000	Ordinario no inventariable	210,00
341	22609	Act. Cult. y deportivas.- Personal	90.310,00
341	22610	Act. Cult. y deportivas.- Baloncesto Junior	2.816,00
341	22611	Act. Cult. y deportivas.- Eventos Deportivos	7.700,00
341	22612	Act. Cult. y deportivas.- Equip. y material	11.000,00
341	22699	Otros gastos diversos.- Transporte, etc.	6.500,00
912	23000	Dietas de los miembros de Órg. Gobierno	45,00
920	23020	Dietas del personal no Directivo	45,00
912	23100	Locomoc. miembros de Órg. Gobierno	45,00
920	23120	Locomoción de personal no Directivo	45,00
011	35900	Otros gastos financieros	75,00
341	48000	A Asociaciones y Clubes	7.009,00
		Total Presupuesto de Gastos.....	125.800,00



SEGUNDO. Aprobar el cuadro de puestos de trabajo para el ejercicio 2012, con respeto a las previsiones que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en materia de retribuciones de personal y conforme con los vigentes, acuerdo marco del personal funcionario y convenio colectivo de personal laboral, con las modificación consistente en la amortización de las siguientes plazas, ello en base a la falta de consignación presupuestaria de las mismas:

- Coordinador de Actividades Deportivas, Funcionario de Carrera. Grupo C1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales. Nivel de Complemento de Destino 18.

- Informador dinamizador juvenil, Funcionario de Carrera. Grupo C1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales. Nivel de Complemento de Destino 18.

El cuadro de puestos de trabajo de la Corporación, una vez realizadas las modificaciones anteriores queda como sigue:

CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN 2012

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo	Denominación	Nivel P.T.
-------	--------------	------------

FUNCIONARIOS HABILITADOS ESTATALES

A1	Secretario General.....	30
A1	Interventor	28

ADMINISTRACION GENERAL

A2	1 Técnico de Gestión de Administración General.....	22
C1	2 Administrativos de Administración General.....	20
C2	3 Auxiliares Administración General.....	16

ADMINISTRACION ESPECIAL.

Subescala Técnica

A1	Jefe de los Servicios Técnicos - Arquitecto.....	25
A2	1 Coordinador de Servicios. Técnico de Grado Medio.....	21
A2	1 Técnico Informático.....	21



A2 1 Arquitecto Técnico/ Aparejador..... 20

Subescala de Servicios Especiales. Clase de Policía Local.

C1 1 Oficial de la Policía Local..... 18

C1 13 Guardias Policía Local..... 17

C1 1 Guardia Policía Local Segunda Actividad..... 17

Subescala de Servicios Especiales. Cometidos Especiales.

A2 1 Bibliotecario Jefe..... 21

C1 1 Bibliotecario..... 18

C1 1 Animador Socio - Cultural..... 18

Subescala de Servicios Especiales. Personal de Oficinas.

C2 2 Encargados de Servicios especiales..... 17

PERSONAL LABORAL

1 Arquitecto. Pendiente de Funcionarización

1 Técnico de Grado Medio. Pendiente de Funcionarización.

1 Técnico Informático. Pendiente de Funcionarización.

2 Administrativos. Pendientes de Funcionarización.

1 Administrativo.

2 Archiveros-bibliotecarios. Pendientes de Funcionarización.

1 Animador Sociocultural. Pendiente de Funcionarización

3 Auxiliares Administrativos. 2 Plazas Pendientes de Funcionarización.

1 Encargado de Servicios

1 Encargado de Mantenimiento

1 Encargado de Cementerio

5 Oficiales

6 Operarios

1 Subalterno

6.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA CONTRA LOS PLANES DE AJUSTE ECONÓMICO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Se da cuenta de la Proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, contra los Planes de Ajuste Económico del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



Toma la palabra D^a Olvido Valero de la Cruz que procede a la lectura de la proposición, la cuál se transcribe a continuación:

“ De. OLVIDO VALERO DE LA CRUZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Mora (Toledo), al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente:

MOCION CONTRA LOS PLANES DE AJUSTE ECONOMICO DEL GOBIERNO DE LA JCCM.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado viernes 2 de Diciembre de 2011, la presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha anuncio, públicamente, las nuevas medidas de ajuste económico que tomara el Gobierno regional enmarcadas en el llamado "Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos." Medidas planificadas, elaboradas y ejecutadas sin ningún tipo de negociación.

Esta segunda batería de recortes, que profundiza en el camino de los ajustes duros impuestos desde las políticas mas neoliberales, en pos de una reducción del gasto publico, vuelve a suponer un ataque a los trabajadores y trabajadoras castellano manchegos, a los servicios sociales básicos, a la educación universitaria, a la sanidad, a los servicios públicos en su conjunto. Las medidas, además, suponen una paralización de la economía castellano-manchega, siendo, por tanto, medidas creadoras de más paro público y privado, ayudando a aumentar la lacra social del desempleo en nuestra comunidad. Por lo tanto, estas medidas no ayudaran, en ningún caso, a ver la salida de la actual crisis económica del sistema neoliberal, sino que supondrán años de recesión en la región y acrecentara el déficit estructural e histórico que arrastramos, hasta hundir aún mas a la comunidad en la cola del desarrollo del país.

Más concretamente, el ahorro pretendido por el Gobierno regional esta relacionado, básicamente, con la reducción de los empleados y el empobrecimiento de los servicios públicos prestados en nuestra comunidad. Aunque los recortes anunciados son mucho más amplios, destacamos algunas de las medidas que se unen a la primera batería de recortes anunciada el 31 de Agosto de 2011:

- Aumenta 2,5 horas la jornada laboral de los funcionarios. Lo que supondrá el despido de miles de trabajadores públicos, que podemos cifrar en torno a 4.500 despidos, uno por cada quince empleados de la administración regional. Esta formula es la misma que se utilizo para dejar en la calle a mas de 800 interinos de Educación Secundaria.*



- Recorta un 3% los sueldos públicos. Sería el segundo recorte al sueldo de los funcionarios. Se sigue obligando, por tanto, a pagar la crisis a los que no la han provocado ni se han beneficiado de ella.
- Incorpora la gestión privada a centros hospitalarios y fomento de la escuela concertada/privada. Estas acciones pueden ser consideradas los primeros pasos para la privatización de servicios como la sanidad y la educación.
- Termina con la gratuidad total de los libros de texto para todos los escolares, y ayudas al transporte escolar para comedores
- Revisará el baremo de los beneficiarios de la ley de Dependencia. Esta medida supondrá, previsiblemente, la reducción de ciudadanos y ciudadanas que pueden acogerse a la solicitud de ayudas por la Ley de Dependencia y devaluar las prestaciones.
- Se congelará la obra e inversión pública y no se consideran las posibilidades de equilibrar los presupuestos a través de una mejora sustancial de los ingresos. La congelación de la obra pública supondrá más despidos en el sector privado, la paralización del consumo y la producción (por tanto de la economía) y una recesión difícil de superar a corto o medio plazo.
- No renovación automática de los convenios de servicios sociales con los ayuntamientos, y revisión a la baja de la Addenda. Esto supondrá el cierre de buena parte de la red de servicios sociales en Castilla La Mancha, que están soportadas básicamente por los Ayuntamientos. Esta medida producirá una oleada de despidos y desatención social.
- No se pagaron plazas de reserve en Residencias. Con esta medida no habrá plazas para atender casos de emergencia social, perjudicando gravemente a familias sin recursos que no podrán pagar plazas en Residencias Privadas.
- Desaparición efectiva del FORCOL. Una vez más se perjudica gravemente a los ayuntamientos, que ya atraviesan una grave situación financiera por el impago acumulado de la Junta de Castilla La Mancha.

A todos estos recortes y otros no destacados tenemos que añadir la criminalización de los empleados públicos, la degradación de los servicios sanitarios y sociales en su conjunto, la privatización de hospitales y la traslación a la región del retrogrado modelo educativo de Esperanza Aguirre y convertir los derechos y prestaciones sociales en un negocio mas, suponiendo un autentico atraco a la ciudadanía.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Mora, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS



1. *Que el Ayuntamiento de Mora (Toledo) eleve al Ejecutivo Regional la petición de retirada del "Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos," acabando, por tanto, con los recortes y ajustes económicos que el plan supone.*
2. *Que el Ayuntamiento de Mora, manifiesta su desacuerdo con la privatización de los hospitales y el fomento de la escuela privada mientras se degrada la pública.*
3. *Instar al Gobierno Regional a la inmediata contratación de los trabajadores públicos afectados por las medidas de recorte presupuestario.*
4. *Solicitar al Gobierno Regional que articule un plan alternativo de reducción del déficit que pase, principalmente, por el aumento de los ingresos, realizándose este aumento a través de una fiscalidad justa, progresiva y verde, además de una adecuada y firme lucha contra el fraude fiscal.*
5. *Dar traslado de estos acuerdos a:*
 - a. *A la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.*
 - b. *A la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha.*
 - c. *A todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes regionales."*

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que expone la disconformidad de su grupo con el contenido de la proposición presentada, ello porque los ajustes que dice que se están imponiendo no son por la aplicación de políticas neoliberales, sino que quien en los impone es quien no ha mirado por Castilla La Mancha, ni España ni por los ciudadanos de Mora habiendo endeudado a las administraciones y que si queremos hacer frente a los pagos que hay que hacer hay que ajustar los gastos de la administración. Continúa exponiendo que el paro lo combate la Junta de Comunidades con incentivos a jóvenes y empresarios que fomente el empleo privado de las PYMES y autónomos que son los responsables del 85% del PIB y en ello van a focalizar su apoyo.

Continúa el Sr. Valero exponiendo que el aumento de dos horas de la jornada laboral de los trabajadores públicos no provoca despidos ya que si se trabaja más, el interino no tiene justificada su presencia ya que lo que hace es cubrir la plaza de un funcionario y lo que pretende es que el funcionario ocupe sus plazas

En relación con la privatización de los hospitales la gestión privada de titularidad pública, afirma que tiene su eficacia probada, tal y como afirma haberse realizado en la Comunidad de Madrid y afirma que los madrileños están contentos con ello.



En cuanto a la finalización de los convenios, explica que los mimos tienen principio y fin, y expone, que dicho fin no ha sido motivado por el ayuntamiento, el cuál había solicitado su continuación, pero en próximas fechas la Junta de Comunidades procederá a su reactivación ajustándolos a cada municipio

En cuanto a la desaparición del FRCL, expone que al ayuntamiento no le va a afectar porque lo que corresponde ingresar no es abonado porque se resta de la cuenta que el ayuntamiento tiene pendiente para el pago del Polígono Industrial.

Por todo ello, concluye que no pueden votar a favor porque considera que los ajustes en el gasto de las administraciones públicas son necesarios, y que Izquierda Unida lo único que propone es aumento en la fiscalidad.

Responde D.^a Olvido Valero de la Cruz, que en la exposición de motivos se expone con claridad que la sanidad publico privada no ha funcionado en otros países y la mejor solución para crear riqueza y empleo y evitar los ajustes es una fiscalidad progresiva justa.

Toma la palabra D. Álvaro Valero que contesta que no se suprimen hospitales solo se cambia la gestión y reitera la necesidad de contención del gasto y la realización de ajustes en todas las administraciones.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente que expone que los ciudadanos han querido un cambio porque quieren que se le solucionen los problemas y que las políticas que se han llevado a cabo en la Comunidad Autónoma y el Estado son las que han provocado que estemos en la situación de paro y crisis en las que nos encontramos.

Se somete la proposición a votación, siendo rechazada por 9 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 6 a favor, 5 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Izquierda Unida.

7.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES, DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por parte del Grupo de Izquierda Unida se pide que se lean las resoluciones:



Resolución número 803 Contratación Temporal de Personal Laboral Auxiliar Catastro;
Resolución número 737 Resolviendo Segregación de la parcela C/ Luis Hidalgo y C/ Londres;
Resolución número 819 Devolviendo Fianzas Definitivas;
Resolución número 866 Aprobando Supresión del Servicio Centro de la Mujer de Mora

Por parte del Grupo Municipal Socialista se solicita la lectura de las resoluciones siguientes:

Resolución 781 Aprobando la rescisión del contrato de mantenimiento del aparato elevador ubicado en la Casa de la Cultura del Municipio.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Grupo Izquierda Unida se felicita la gestión realizada por el Ayuntamiento por que finalmente se ha podido solucionar la segregación de la calle Londres y Calle Luis Hidalgo

Como ruego, expone que considera que las ayudas aportadas a la Asociación Española contra el Cáncer son demasiado escasas.

Por parte de la Alcaldía se toma nota de las mismas.

Por parte del Grupo Izquierda Unida, expone que ha podido ver un decreto en el que se ha solicitado a los miembros de la banda la devolución de instrumentos y en varios casos también trajes, pregunta como se ha realizado y si un miembro de la misma cuando cesa entrega el instrumento y el traje o si no lo hace.

Por parte del Grupo Izquierda Unida, se ruega que dado que se ha comunicado a varios supermercados y empresas en relación con la limpieza de solares, y vertidos, ruega que se realice dicha limpieza en La Antigua y del Polígono porque esta llena de escombros.

Por parte del Grupo Izquierda Unida en relación con un escrito que ha tenido entrada en el Ayuntamiento, procedente de la Junta de Comunidades, en el que se afirma que el agua de la fuente del pozo de La Antigua esta contaminada, y dado que por acuerdo de Junta de Gobierno Local se ha comunicado que se ha colocado una señalización como agua no apta para consumo, ruega que,



además de esa, se tomen las medidas mas adecuadas tales como la difusión a través de internet de la misma.

Comienza su turno de ruegos y preguntas el Grupo Municipal Socialista, en el que por D. José Manuel Villarrubia de la Rosa, se expone que en el uso de las facultades que le competen hablará en el Pleno con absoluta libertad cuando así lo estime y su grupo lo apruebe manteniendo el respeto a los miembros de la Corporación. Expone que los alcaldes aciertan unas veces y otras no y que el Alcalde lo hará en un futuro igualmente, por eso le ruega que mantengan el respeto hacia lo pasado.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Javier Sánchez-Novillo , expone que en relación con la resolución leída anteriormente en la que se mencionaba la baja del ascensor de la Casa de la Cultura, afirma que antes del inicio de la sesión del Ayuntamiento Pleno funcionaba, ello a pesar de en la puerta ha apreciado que se advertía que estaba averiado, pero han comprobado como usuarios lo utilizan, por lo que ruega que se corte la corriente para que no funcione ya que no tiene contrato.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, D^a. Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas, expone que en relación con las mujeres que acuden al CIEM para solicitar su ayuda, a partir 1 de Enero de 2012 será la Concejalía de Bienestar social las que las que oriente, y les dirija, por ello ruega que en el próximo Pleno se especifique que gestión se va a hacer y como se van a orientar a la mujeres maltratadas.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, D^a. Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas, expone su condición de representante en el PDM, y explica que ella se abstuvo ante la subida de la gratificación económica del Coordinador General, porque no es el momento de subir esa gratificación, por lo que ruega que se tenga en cuenta la posibilidad de eliminar esa subida.

Asimismo ruega que se convoquen mas comisiones antes de la realización de actividades porque que entienden que no se esta requiriendo su colaboración.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, D. José Manuel Villarrubia de la Rosa, pregunta que si el ayuntamiento tiene conocimiento de denuncias interpuestas a varias personas en los encierros de vaquillas celebrados en la feria.

Contesta D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que agradece al Grupo Izquierda Unida por reconocer la solución dada a la segregación de la Calle Luis Hidalgo



y ver que esta Corporación esta solucionado asuntos paralizados sin solución a lo largo de los años.

En relación con la pregunta de la devolución de instrumentos, contesta a D^a. Olvido Valero, que los mismos son para dotar a la banda joven, ya que había músicos que habían causado baja en la Banda y no lo habían entregado. Continúa exponiendo que lo que se ha instado es la recuperación del patrimonio municipal.

En cuanto a la comunicación relativa a la limpieza de las áreas cercanas a los supermercados y solares, efectivamente se ha realizado para que se usen correctamente los servicios de recogida de residuos.

En cuanto a la Fuente de La Antigua, responde que la misma se ha señalado y se indica que si se pone que no es potable es para que no se utilice, pero no se cierra porque puede tener otros usos y se va a poner en la pagina web la comunicación recibida de la Junta de Comunidades.

A continuación procede a contestar al Grupo Municipal Socialista, comenzando por la pregunta planteada sobre las denuncias formuladas en los encierros, respondiendo que no han llegado denuncias al ayuntamiento, por lo que la Corporación no tiene conocimiento de si la Guardia Civil a denunciado a algún ciudadano.

En cuanto al ruego formulado por D^a. Ana María Rodríguez, en relación con el PDM, expone que efectivamente se abstuvieron por el aumento, pero contesta que esa actitud no es un ejemplo para el pueblo ya que entonces también se abstuvieron para que el ayuntamiento no obtuviera los correspondientes ingresos.

Continúa respondiendo a D^a. Ana María Rodríguez, que en el tema de la convocatoria de comisiones previas a las actividades no es viable su convocatoria cada vez que se vaya a realizar las mismas.

Finalmente, en relación con el CIEM, dicha atención la realizará la Concejalía de Bienestar Social y que se espera ayuda de la Junta de Comunidades y lo que se informará en el próximo pleno

Procede a contestar la pregunta del Sr. Sánchez-Novillo, en relación con el ascensor de la Casa de la Cultura, el mismo no tiene pasada la ITV pero aunque tiene contrato de mantenimiento, no se puede utilizar, la empresa adjudicataria



ILMO. AYUNTAMIENTO DE MORA
Secretaría



se escuda en que esta firmado el contrato y por eso no lo rescinde, finaliza contestando que se continuará insistiendo a la compañía para que corte el servicio.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos del día 21 de diciembre de 2011 en el lugar al principio indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretario, Doy Fe.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL, Acctal.

Fdo. Emilio Bravo Peña

Fdo. Enrique Lucas Ortega